



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA 015- 049

REF.: AUTORIZA Y CONTRATA
MEDIANTE EL
PROCEDIMIENTO DE TRATO O
CONTRATACION DIRECTA
CON PROVEEDOR QUE SE
INDICA.

PUERTO MONTT,

27 ENE 2014

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011 y Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Encargado de Recursos Físicos de esta Dirección Regional, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 169 de fecha 21 de enero de 2014, solicita efectuar la contratación del servicio de suscripción anual con el Diario de circulación local en la ciudad de Puerto Montt, mediante trato directo, por el valor de \$ 95.900.- (Noventa y Cinco Mil Novecientos Pesos), anual IVA incluido. Esta adquisición se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2014.

2.- Que no se efectúa esta adquisición a través del catálogo electrónico debido a que el servicio requerido por la institución no se encuentra disponible en el portal del convenio marco.

3.- Que es necesario contar con este servicio, para la revisión de información de la ciudad y la región.

4.- Que en la ciudad de Puerto Montt el único proveedor que cuenta con un periódico de circulación local es la empresa SOCIEDAD PERIODISTICA ARAUCANIA S.A.

5.- Que la Ley N° 19.886 en su artículo 8° señala que: Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan... letra d) Si solo existe un proveedor del bien o servicio.

6.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.



El primer paso, el más importante.

RESUELVO:

- 1.- Contrátese para la Dirección Regional, mediante trato directo, al proveedor: SOCIEDAD PERIODISTICA ARAUCANIA S.A. Rut: 87.778.800-8, domiciliado en calle Antonio Varas N°167 Puerto Montt, por la suma anual de \$95.900.- (Noventa y Cinco Mil Novecientos Pesos), IVA incluido, por la contratación del servicio de suscripción anual del Diario el Llanquihue, de circulación local en la ciudad de Puerto Montt.
- 2.- Páguese al proveedor: SOCIEDAD PERIODISTICA ARAUCANIA S.A. Rut: 87.778.800-8, el monto anual de \$95.900.- (Noventa y Cinco Mil Novecientos Pesos), IVA incluido, por la contratación del servicio señalado en el resuelvo anterior.
- 3.- El lugar de entrega del servicio será en la Oficina de la Dirección Regional ubicada en calle Rengifo N° 830 Puerto Montt.
- 4.- La presente suscripción tendrá una vigencia a contar del 28 de enero de 2014, al 28 de enero de 2015.
- 5.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de www.mercadopublico.cl, acepta las condiciones de la adquisición.
- 6.- Impútese el monto de \$95.900.- (Noventa y Cinco Mil Novecientos Pesos), IVA incluido, al subtítulo 22 ítem 08 asignación 010 del programa 01, del presupuesto vigente de la región.
- 7.- Publíquese la contratación el servicio en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MPMV/HOV/SMC/CSM/csm
Distribución:
Rec. Financieros
Unidad de Adquisiciones
Oficina de Partes

PREGUPUESTO	
ITEM 2200010	\$ 95900
	\$
CODIGO	1136